

DECRETO N° 470

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I.- Que de conformidad con el Artículo 131, ordinal 22° de la Constitución de la República, es facultad de este Órgano de Estado conceder a personas o poblaciones, títulos, distinciones honoríficas y gratificaciones compatibles con la forma de gobierno establecida, por servicios relevantes prestados a la Patria.
- II.- Que el Artículo 6, literal c) de la Ley de Distinciones Honoríficas, Gratificaciones y Títulos, establece que las distinciones honoríficas de Notable y Distinguido o Distinguida, en su orden de relevancia, podrán otorgarse a personas salvadoreñas o extranjeras residentes, cuando los servicios o aportes que se hayan brindado a la Patria, estén relacionados con la difusión y el aprovechamiento de la ciencia, el arte, la cultura, la educación y el deporte o cualquiera otra forma de servicio altruista o colectivo; de un modo tal que represente un innegable beneficio para el Estado salvadoreño o sus habitantes.
- III.- Que la ciudadana Alcira Alonso, bailarina y coreógrafa originaria de Argentina y residente en nuestro país desde el año de 1961, ha impulsado durante 50 años el desarrollo del ballet clásico en El Salvador, ejerciendo con enorme talento y profesionalismo sus dotes como bailarina, maestra, coreógrafa y productora.
- IV.- Que dentro de los aportes de Doña Alcira Alonso, cabe destacar el impulso del arte y la cultura por medio de la enseñanza, siendo la señora Alonso quien introdujo en El Salvador, el Sistema de la Real Academia de Danza con sede en Londres, promoviendo así la participación de nuestro país en el Festival Internacional de Ballet Infante Juvenil; asimismo, fundó el Ballet Folclórico en nuestro país y la Escuela Municipal de Ballet, la cual fue cuna de grandes artistas como el bailarín y maestro Mauricio Bonilla.
- V.- Que en virtud de los méritos antes señalados, es procedente otorgar la Distinción Honorífica de "Notable Bailarina y Profesora Eminente de la Danza en El Salvador", a la Señora Alcira Alonso, por su destacada trayectoria y contribución a la danza y a la cultura salvadoreña.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de los Diputados y las Diputadas: Lorena Guadalupe Peña Mendoza, Irma Lourdes Palacios Vásquez y Norma Fidelia Guevara de Ramirios; con la adhesión de las Diputadas y los Diputados de la Legislatura 2009-2012: Héctor Antonio Acevedo Moreno, José Álvaro Cornejo Mena, Luis Alberto Corvera Rivas, Gladis Marina Landaverde Paredes, María Irma Elizabeth Orellana Osorio, Gaspar Armando Portillo Benítez, Inmar Rolando Reyes, Gilberto Rivera Mejía, María Margarita Velado Puentes y Ana Daysi Villalobos de Cruz; y con la adhesión de las Diputadas y los Diputados de la Legislatura 2012-2015: Othon Sigfrido Reyes Morales, Francisco Roberto Lorenzana Durán,

Yohalmo Edmundo Cabrera Chacón, Darío Alejandro Chicas Argueta, Carlos Cortez Hernández, Nery Arely Díaz de Rivera, Emma Julia Fabián Hernández, Santiago Flores Alfaro, Hortensia Margarita López Quintana, Guillermo Francisco Mata Bennett, Rolando Mata Fuentes, Yeymi Elizabeth Muñoz Morán, Oscar Ernesto Novoa Ayala, Guillermo Antonio Olivo Méndez, Orestes Fredesman Ortez Andrade, Jackeline Noemí Rivera Ávalos, David Rodríguez Rivera, Sonia Margarita Rodríguez Sigüenza, Karina Ivette Sosa de Lara, Jaime Gilberto Valdez Hernández, Ramón Arístides Valencia Arana y Carlos Mario Zambrano Campos.

DECRETA:

Art. 1.- Declárase a la señora Alcira Alonso, "NOTABLE BAILARINA Y PROFESORA EMINENTE DE LA DANZA EN EL SALVADOR", en reconocimiento a su destacada trayectoria y contribución a la danza y a la cultura salvadoreña.

Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALON AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil trece.

OTHON SIGFRIDO REYES MORALES,
PRESIDENTE.

ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRIGUEZ,
PRIMER VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

JOSE FRANCISCO MERINO LOPEZ,
TERCER VICEPRESIDENTE.

FRANCISCO ROBERTO LORENZANA DURAN,
CUARTO VICEPRESIDENTE.

ROBERTO JOSE d'AUBUISSON MUNGUJA,
QUINTO VICEPRESIDENTE.

LORENA GUADALUPE PEÑA MENDOZA,
PRIMERA SECRETARIA.

CARMEN ELENA CALDERON SOL DE ESCALON,
SEGUNDA SECRETARIA.

SANDRA MARLENE SALGADO GARCIA,
TERCERA SECRETARIA.

JOSE RAFAEL MACHUCA ZELAYA,
CUARTO SECRETARIO.

IRMA LOURDES PALACIOS VASQUEZ,
QUINTA SECRETARIA.

MARGARITA ESCOBAR,
SEXTA SECRETARIA.

FRANCISCO JOSE ZABLAH SAFIE,
SEPTIMO SECRETARIO.

REYNALDO ANTONIO LOPEZ CARDOZA,
OCTAVO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil trece.

PUBLIQUESE,

Carlos Mauricio Funes Cartagena,
Presidente de la República.

Gregorio Ernesto Zelayandía Cisneros,
Ministro de Gobernación.

D. O. Nº 178
Tomo Nº 400
Fecha: 26 de septiembre de 2013

JQ/geg
29-10-2013